



Guía Docente

Curso Académico 2024/25

Datos Generales

Asignatura: **PROPIEDAD INTELECTUAL**

Titulación: GRADO EN PRODUCCIÓN DE MÚSICA Y SONIDO PARA LA INDUSTRIA DEL ENTRETENIMIENTO

Carácter: OBLIGATORIA

Créditos ECTS: 6 ECTS

Curso: 2º

Distribución temporal: 1r SEMESTRE

Idioma de impartición: CASTELLANO

Equipo docente: Elizabeth Ibarra González

Presentación de la asignatura:

Adquirir los conocimientos avanzados que permiten entender la industria discográfica y facilitar la propia autogestión artística y discográfica en el ámbito de la música para audiovisuales. A la vez, conocer la gestión editorial y las diferentes opciones de licencias y gestión de contenidos a través de casos prácticos. De este modo, se podrán realizar estas funciones de forma autónoma.

Datos Específicos

Resultados del proceso de formación y aprendizaje (RFA)

Contenidos (CON)	A10	Aplicar los fundamentos de administración al entendimiento de la estructura, funcionamiento y tendencias de la industria de la música en su relación con los medios masivos o comunitarios, analizando sus niveles de competencia para planear y desarrollar proyectos de distribución o venta de productos musicales.
Habilidades (COM)	B1	Reconocer las posibilidades de difusión de obras o producciones musicales y sonoras expandidas e interdisciplinarias.
Destrezas (H)	C2	Reconocer las posibilidades de difusión de obras o producciones musicales y sonoras expandidas e interdisciplinarias.
	C4	Organizar los distintos procesos, tanto técnicos como artísticos, de producción musical y sonora.

Contenido de la Asignatura*

1. Ingresos en la música: autoría y máster.
 - 1.1. Derechos culturales y legislación.
 - 2.1. La cultura y la gestión 2.0.



Guía Docente

Curso Académico 2024/25

- 3.1. La música y el sonido en las industrias culturales y creativas.
- 2. Ley de la propiedad intelectual.
 - 1.1. Producción y distribución musical.
 - 2.1. Derechos de autor y gestión de patentes.
 - 3.1. Cesión de derechos y comercialización.
- 3. Entidades de gestión: SGAE, AIE, AGEDI.
- 4. Declaración de obras.
 - 1.1. Derechos morales.
 - 2.1. Derechos patrimoniales.
 - 3.1. Derechos de creatividad.
 - 4.1. Propiedad intelectual y control de patentes.
- 5. Editoriales, funciones y servicios.
 - 1.1. Editoriales de música y la autoedición.
 - 2.1. Administración y gestión de royalties.
- 6. Contratos de edición, coedición y subedición.
 - 1.1. Contrato de edición por canciones individualizadas.
 - 2.1. Contrato de edición del autor en exclusiva.
 - 3.1. Contrato de Coedición.
 - 4.1. Contrato de participación.
 - 5.1. Contrato de administración.
 - 6.1. Contrato de subedición internacional.
- 7. Licencias de terceros, sincros.
 - 1.1. Licencias de reproducción.
 - 2.1. Licencias de comunicación pública.
 - 3.1. Licencias de distribución.
 - 4.1. Licencias de sincronización.

(*El contenido desarrollado está disponible en la Programación Docente de la asignatura publicada en el Campus Virtual de la Universidad)

Metodologías Docentes y Actividades Formativas

Metodologías docentes utilizadas en esta asignatura son:

MD1	Método expositivo
MD2	Estudio de casos
MD3	Aprendizaje basado en problemas
MD4	Aprendizaje basado en proyectos



Guía Docente

Curso Académico 2024/25

MD5	Aprendizaje cooperativo
MD6	Tutorías

Actividades formativas utilizadas en esta asignatura son:

Actividades formativas	Horas previstas	% presencialidad
AF1: Clase teórica	15	100
AF2: Clase prácticas	25	100
AF3: Realización de trabajos (individuales y/o grupales)	30	20
AF4: Tutorías (individuales y/o grupales)	3	50
AF5: Estudio independiente y trabajo autónomo del estudiante	75	0
AF6: Pruebas de evaluación	2	100
Total	150	

Evaluación: Sistemas y Criterios de Evaluación

Sistemas de evaluación utilizados en esta asignatura son:

Denominación	Pond. mín.	Pond. Máx
SE1 Evaluación de la asistencia y participación del estudiante	5	15
SE2 Evaluación de trabajos	20	40
SE3 Pruebas de evaluación y/o exámenes	30	60

El estudiantado posee dos modalidades de evaluación para superar la asignatura:

- Evaluación continua con 2 convocatorias/año: ordinaria y extraordinaria.
- Evaluación única con 2 convocatorias/año: ordinaria y extraordinaria.
- En la Universidad EUNEIZ la evaluación continua (media ponderada de las diferentes



Guía Docente

Curso Académico 2024/25

actividades evaluables de la asignatura definidas por el profesorado) es la evaluación primordial; pero EUNEIZ permite al estudiante acogerse a la evaluación única (examen único).

- No se permite el cambio de modalidad de evaluación (de continua a única) escogido por el estudiante a lo largo del curso.
- El estudiante que desee acogerse a la modalidad de evaluación única deberá solicitarlo por escrito formal que lo **justifique** dirigido al profesorado responsable de la asignatura y a la Coordinación del título en las dos primeras semanas del inicio del curso.
- Si el estudiante no asiste un 80% a las clases presenciales no podrá presentarse a la convocatoria ordinaria y pasará automáticamente a convocatoria extraordinaria.
- Las faltas de asistencia deben justificarse al profesor responsable de la asignatura con un plazo máximo de 1 semana. El justificante oficial deberá ser presentado al profesor responsable mediante un correo electrónico.
- De manera excepcional, el docente responsable de la asignatura podrá valorar con otros criterios adicionales como la participación, la actitud, el grado de desempeño y aprovechamiento del estudiante, etc. la posibilidad de permitir que el estudiante continúe en la convocatoria ordinaria, siempre que su asistencia mínima se encuentre por encima del 70%.
- El estudiante irá a la evaluación extraordinaria ÚNICAMENTE con las partes suspendidas.
- El sistema de calificación de la asignatura sigue lo establecido en el RD 1125/2003 y los resultados obtenidos se calificarán siguiendo la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal.
 - 0-4,9: Suspenso (SS).
 - 5,0-6,9: Aprobado (AP).
 - 7,0-8,9: Notable (NT).
 - 9,0-10: Sobresaliente (SB)
- La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor»
- Será considerado no presentado (NP) el estudiante matriculado que no realice ninguna actividad evaluativa.
- Toda actividad evaluativa escrita (trabajos, exámenes...) considerará las faltas ortográficas en la calificación final.
- El plagio está prohibido tanto en los trabajos como en los exámenes, en caso de detectarse la calificación será suspenso. Además, los trabajos entregados a través del



Guía Docente

Curso Académico 2024/25

campus virtual serán objeto de análisis por la herramienta Turnitin:

- Los informes con un índice de similitud entre el 20% y el 30% serán revisados por el profesor para analizar las posibles fuentes de plagio y evaluar si están justificadas.
- Cualquier trabajo con un índice de similitud superior al 30%, una vez realizado el análisis del docente, no será evaluado.

Bibliografía y otros Recursos de Aprendizaje

Bibliografía Básica

- VVAA. Ley de Propiedad Intelectual (Ed. actualizada). Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril. (2023). Editorial TECNOS

Bibliografía Complementaria

Bercovitz Rodríguez Cano, Rodrigo. (2023). Manual de Propiedad Intelectual. Rodrigo Bercovitz Tirant Lo Blanch

Otros Recursos de Aprendizaje Recomendados

REGISTRO PROPIEDAD INTELECTUAL

<https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/propiedadintelectual/mc/rpi/registro-obras/como-registrar/multimedia.html>

AGEDI

<https://www.agedi-aie.es/>

SGAE

<https://www.sgae.es>

AIE

<https://www.aie.es/>